

*Centro de Formación Profesional en la Universidad Laboral de Zaragoza*

Primer grado.—Química: Operador de laboratorio; Administrativa y comercial: Secretariado, Moda y confección: Moda y confección; Delineación: Delineante; Enseñanzas complementarias de acceso de Formación Profesional de primer grado a Formación Profesional de segundo grado.

Segundo grado.—Administrativa y comercial: Secretariado; Delineación: Delineación industrial y Delineación en edificios y obras.

*Centro de Formación Profesional en el Centro de Universidades Laborales de Albacete*

Primer grado.—Electricidad: Electrónica; Moda y confección: Moda y confección; Enseñanzas complementarias de acceso de Formación Profesional de primer grado a Formación Profesional de segundo grado.

Segundo grado.—Electricidad: Electrónica de comunicaciones.

*Centro de Formación Profesional en el Centro de Universidades Laborales de Almería*

Primer grado.—Agraria: Explotaciones agrícolas intensivas; Electricidad: Electricidad; Enseñanzas complementarias de acceso de Formación Profesional de primer grado a Formación Profesional de segundo grado.

Segundo grado.—Agraria: Explotaciones hortofrutícolas.

*Centro de Formación Profesional en el Centro de Orientación de Universidades Laborales «Jesus Romeo», de Cheste (Valencia)*

Primer grado.—Electricidad: Electricidad; Administrativa y comercial: Administrativa; Delineación: Delineante.

*Centro de Formación Profesional en el Centro de Universidades Laborales de Logroño*

Primer grado.—Química: Operador de laboratorio; Administrativa y comercial: Administrativa.

Segundo grado.—Química: Análisis y procesos básicos; Administrativa y comercial: Administrativa.

*Centro de Formación Profesional en el Centro de Universidades Laborales «José Utrera Molina», de Málaga*

Primer grado.—Administrativa y comercial: Administrativa.

Segundo grado.—Química: Análisis y procesos básicos; Administrativa y comercial: Administrativa; Delineación: Delineación en edificios y obras.

*Centro de Formación Profesional en el Centro de Universidades Laborales de Orense*

Primer grado.—Electricidad: Electrónica; Automoción: Mecánica y Electricidad del automóvil.

Segundo grado.—Electricidad: Electrónica de comunicaciones; Automoción: Mecánica y Electricidad del automóvil.

*Centro de Formación Profesional en el Centro de Universidades Laborales «Licinio de la Fuente», de Las Palmas*

Primer grado.—Metal: Construcciones metálicas; Electricidad: Electricidad; Administrativa y comercial: Administrativa y Secretariado.

Segundo grado.—Metal: Calderería en chapa y estructural; Electricidad: Máquinas eléctricas; Administrativa y comercial: Administrativa y Secretariado.

*Centro de Formación Profesional en el Colegio de Promoción Social de La Laguna-Tenerife*

Primer grado.—Electricidad: Electricidad; Administrativa y comercial: Administrativa; Delineación: Delineante; Enseñanzas complementarias de acceso de Formación Profesional de primer grado a Formación Profesional de segundo grado.

Segundo grado.—Administrativa y comercial: Administrativa; Administrativa y comercial: Comercio exterior y transportes por el régimen general.

*Centro de Formación Profesional en el Centro de Universidades Laborales «Blas Tello», de Toledo*

Primer grado.—Electricidad: Electricidad; Administrativa y comercial: Administrativa.

Segundo grado.—Electricidad: Instalaciones y líneas eléctricas, máquinas eléctricas; Administrativa y comercial: Administrativa.

*Centro de Formación Profesional en el Centro de Universidades Laborales de Vigo (Ponzedra)*

Primer grado.—Química: Operador de Laboratorio; Delineante.

Las enseñanzas de segundo grado cuya implantación se autorizan lo serán por el régimen de especializadas.

Por la Dirección General de Enseñanzas Medias se adoptarán las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**22753**

*ORDEN de 14 de junio de 1977 por la que se pone en funcionamiento el Instituto Nacional de Bachillerato mixto, número 2, de San Fernando (Cádiz).*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1219/1977, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), por el que se crean, entre otros, el Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de San Fernando, cuyas actividades docentes y administrativas comenzarán dentro del próximo curso académico 1977-1978,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, número 2, de San Fernando (Cádiz), comenzará a desarrollar sus actividades dentro del próximo curso 1977-1978 y se regirá por lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Marina y el Ministerio de Educación y Ciencia, suscrito en Madrid el 13 de julio de 1973.

Segundo.—Por la Dirección General de Personal y Delegaciones Provinciales se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Director y personal correspondiente, de conformidad con lo establecido en el mencionado convenio.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que por Resolución se adopten las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento de este nuevo Centro estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**22754**

*ORDEN de 14 de junio de 1977 por la que se pone en funcionamiento el Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Madrid, paseo de los Melancólicos.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1219/1977, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), por el que se crean, entre otros, el Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Madrid, paseo de los Melancólicos, cuyas actividades docentes y administrativas comenzarán dentro del próximo curso académico 1977-1978,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Madrid, paseo de los Melancólicos, comenzará a desarrollar sus actividades dentro del próximo curso 1977-1978 y se regirá por lo establecido en el Convenio entre el Ministerio del Ejército y el Ministerio de Educación y Ciencia, suscrito en Madrid el 25 de noviembre de 1975.

Segundo.—Por la Dirección General de Personal y Delegaciones Provinciales se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Director y personal correspondiente, de conformidad con lo establecido en el mencionado convenio.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que por Resolución adopten las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento de este nuevo Centro estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**22755**

*ORDEN de 14 de junio de 1977 por la que se pone en funcionamiento el Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Madrid-Campamento.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1219/1977, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), por el que se crean, entre otros, el Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Madrid-Campamento, cu-